



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 17 de enero de 2025

Público en general

Presente.

Estimados usuarios, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública, establece la obligación de publicar la información oficiosa según lo señalado en el Artículo 10, numeral 4: *“La información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman, así como los presupuestos por proyectos”*. Asimismo, de conformidad con el lineamiento 2 de publicación oficiosa, artículo 1, numeral 1.4, inciso primero, *“Se publicará el presupuesto inicial asignado, detallando su origen o fuente, así como las modificaciones que dicho presupuesto haya experimentado, además de un enlace que remita al documento oficial por medio del cual se autorizan dichas modificaciones. La ejecución del presupuesto deberá publicarse en un documento separado”*.

Siguiendo el procedimiento estipulado en el artículo 50, literal “a” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se realizó la gestión interna de localización de información. El jefe de la UFI, informó a la Unidad de Acceso a la Información que el presupuesto 2024 no ha experimentado modificaciones presupuestarias en el cuarto trimestre de 2024.

Por lo anterior se presenta acta de inexistencia de información.

Lic. Carlos Enrique Cua Flores
Oficial de Información